



**OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO
UNIDAD POSTULACIONES**

MLS / DBC / VSC / ABO / NHG / mmn.



**APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA
REEMPLAZOS DE BENEFICIARIOS PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA,
GRUPO "LOS COLONOS, GRUPO DE PRUEBA
DEFINITIVO ETAPA I", DE LA COMUNA DE
QUILPUÉ, CÓDIGO 88258.**

Nº INTERNO:01H/ 58

2339

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

VALPARAÍSO,

1 - ABR. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S Nº 49, (V. y U.), del año 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S 105, (V. y U.), del 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidio Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de elección de vivienda.
- b) La Resolución Exenta Nº 6.856, (V. y U.), de fecha 24 de agosto de 2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del FSEV, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de septiembre del año 2012.
- c) La Resolución Exenta Nº 8.354 (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2012, que aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con Proyecto Habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de septiembre del año 2012, entre los cuales se encuentra el grupo "**LOS COLONOS, grupo de prueba definitivo Etapa I**", código 88258, compuesto por 73 familias.
- d) La Resolución Exenta del SERVIU Región de Valparaíso, en relación al citado grupo
 - Nº 0122 de fecha 14.01.2015, que aprueba 5 reemplazos de socios.
 - Nº 1177 de fecha 18.02.2016, que aprueba 1 reemplazo de socio.
- e) La Circular 24 de fecha 13 de julio de 2015, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual establece criterios prórrogas y nuevos plazos a subsidios habitacionales alternativa individual y grupos sin proyecto Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda.
- f) Las disposiciones de la Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto TRA Nº 272/6/2016, (V. y U.), de fecha 11 de marzo de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T.) del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- A)** La Carta Nº de Partes 12014, de fecha 5 de agosto de 2015 y la Carta Nº 1538 de fecha 27 de enero de 2016, de la Entidad Patrocinante AGINSA, por la que solicita cursar reemplazos por renunciaciones voluntarias y por fallecimiento en el grupo "Los Colonos, Grupo de Prueba definitivo Etapa I" de la comuna de Quilpué, de los beneficiarios que se indican por lo cual se incluyen antecedente de las familias reemplazantes.
- B)** El Certificado de Defunción de don SEGUNDO BLADIMIR ORTIZ CARRASCO, Rut 5.144.696-8, emitido con fecha 5 de agosto de 2015.
- C)** La renuncia voluntaria de don OSCAR DOMINGO GONZÁLEZ CAPRILE, Rut 9.928.306-2, autorizada ante Notario Ricardo Rojas Puga, con fecha 19 de enero de 2016.



- D) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con los requisitos establecidos por la normativa y no esta afecto a los impedimentos que en ella se establecen.
- E) Que los reemplazos que se autorizan mediante la presente resolución no sobrepasa el porcentaje máximo permitido por la normativa. Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º Reemplácense por renuncia voluntaria y por fallecimiento sin sustituto hábil a los postulantes seleccionados que se mencionan, integrante del Grupo "Los Colonos Grupo de Prueba definitivo Etapa I", de la comuna de Quilpué que a continuación se detallan:

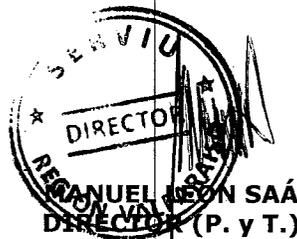
Nº	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	SEGUNDO BLADIMIR ORTIZ CARRASCO Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 5.144.696 - 8 11.069 PUNTOS	CAMPAMENTO
2	OSCAR DOMINGO GONZÁLEZ CAPRILE Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 9.928.306-2 2.072 PUNTOS	REGULAR

- 2º Apruébense e incorpórense en el registro de beneficiarios, a los siguientes reemplazantes de los postulantes indicados en el resuelto anterior de la presente resolución, los cuales cumplen con los requisitos legales para acceder a este beneficio:

Nº	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	FABIOLA ANDREA PARRA JARA Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 16.572.984-6 2.072 PUNTOS	REGULAR
2	MARINA LEONOR CASTILLO GARCIA Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 11.176.635-5 3.685 PUNTOS	REGULAR

- 3º Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 73, razón por lo cual los reemplazos señalados corresponden a un 2,74%, que sumado a reemplazos anteriores da un total de 10,95%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL: Res. Ex Nº 6.856/2012, Res. Ex Nº 8.354/2012, Res. Ex Nº 122/2015, Res. Ex Nº 1177/2016
Antecedentes de renunciantes y reemplazantes.

Distribución:

- › Dirección Regional
- › Depto. Operaciones Habitacionales
- › Depto. Jurídico
- › Oficina Provincial de Valparaíso
- › Unidad de Postulaciones
- › Oficina de Partes